



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) 120/2017
(Servicios)

Estimado Oferente	FECHA: 03 agosto 2017
	REFERENCIA: "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE YCT I, HSK I Y HSK II".

Estimado Oferente:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **Certificación de exámenes YCT I, HSK I y HSK II**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **17 de agosto de 2017** mediante *correo electrónico* licitaciones.cl@undp.org mencionando en asunto: **OFERTA A SDC Nº 120/2017**.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4 (*cuatro*). Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados:

Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	<input type="checkbox"/> Establecimientos educacionales definidos por el ministerio de educación, los que serán informados al proveedor ganador.
--	--



Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	<input type="checkbox"/> 120 días a partir de la emisión de la Orden de compra (PO) Hora: 18:00
Programa de entrega	<input type="checkbox"/> De acuerdo a cronograma a entregar al oferente adjudicado.
Moneda preferente de cotización	<input type="checkbox"/> Pesos chilenos.
IVA sobre el precio cotizado ¹	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IVA.
Fecha límite de presentación de la cotización	<input type="checkbox"/> 17 de agosto de 2017 hasta las 23:59:59 horas.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<input type="checkbox"/> Español.
Documentos que deberán presentarse ²	<input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 completo, firmado y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <input type="checkbox"/> Anexo N°4 completo. <input type="checkbox"/> Anexo N°5 completo y firmado.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<input type="checkbox"/> 150 días. En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No están permitidas.
Condiciones de pago	<input type="checkbox"/> 100% a la entrega completa de los servicios. <input type="checkbox"/> 100% contra la realización del total de exámenes requeridos y posterior aprobación conforme por parte del proyecto.

¹ Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

² Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.



Criterios de evaluación	<input type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas y luego precio más bajo ³ <input type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de los términos y condiciones generales del PNUD.
El PNUD adjudicará el contrato a:	<input type="checkbox"/> Un proveedor y sólo uno.
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra
Anexos a esta SdC	<input type="checkbox"/> Especificación de los servicios solicitados (Anexo 1) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales (Anexo 3). <input type="checkbox"/> Información del Oferente (Anexo 4). <input type="checkbox"/> Declaración de prácticas asociadas a la Sustentabilidad Ambiental (Anexo 5). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Unidad de Adquisiciones e-mail: consultas.cl@undp.org Dirigir correo electrónico mencionado en Asunto: PREGUNTAS A SDC N° 120/2017. Las consultas se reciben hasta el 9 de agosto del 2017 y PNUD responderá por escrito el 11 de agosto del 2017. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del

³ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.



PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar y%202014/conduct_spanish.pdf](https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar%202014/conduct_spanish.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,





Anexo 1 Especificaciones técnicas

CERTIFICACIÓN YCT I, HSK I Y HSK II PROGRAMA “INGLÉS ABRE PUERTAS MINEDUC”

El *Programa Inglés Abre Puertas* del Ministerio de Educación, requiere contratar el servicio de certificación de YCT I, HSK I y HSK II para estudiantes de enseñanza media de establecimientos públicos que pertenecen al proyecto de enseñanza de chino mandarín durante el 2017.

Para efectos de los antecedentes, a continuación, se detallarán brevemente las actividades antes mencionadas:

El Proyecto de enseñanza de chino mandarín se inició con la firma de un Memorándum de entendimiento para la Cooperación en Educación entre China y Chile en el año 2004, a partir de lo cual se generó un convenio con HANBAN, oficina dependiente del Ministerio de Educación de China.

Desde entonces se inicia el proyecto de enseñanza de chino mandarín en escuelas públicas, que tiene como objetivo ofrecer a los alumnos del sistema municipal del país, la posibilidad de estudiar un segundo idioma como lengua extranjera, y contribuir a la formación de estudiantes con una visión de mundo más amplia y con los conocimientos adecuados para proseguir estudios de chino mandarín en el futuro.

Actualmente el proyecto de enseñanza de chino mandarín se implementa en 17 establecimientos públicos Humanista Científicos y Técnico Profesionales, entre la región de Valparaíso y la región de Los Ríos, beneficiando a cerca de 3000 estudiantes cada año. En cada uno de estos colegios hay un encargado del proyecto, quien vela por el correcto funcionamiento de este, y además es la contraparte del Ministerio de Educación.

En el contexto de la reforma educacional de Chile, los establecimientos tienen mayor libertad para determinar la distribución horaria de sus clases y el sello que le darán a su institución, teniendo algunos el plurilingüismo o la multiculturalidad. Los establecimientos deben además velar por que las necesidades de la comunidad educativa sean cumplidas de la mejor forma, siendo el chino mandarín un idioma que cobra más demanda en el mundo cada año.

En mayo de 2016 se realizó un encuentro entre los encargados de los establecimientos, quienes manifestaron su interés por la certificación del idioma chino. Es necesario tener indicios el avance que la enseñanza de este idioma ha tenido durante los años de implementación y el impacto que ha tenido en la comunidad. Nace de ellos la inquietud de aplicar exámenes estandarizados de dominio del chino



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

mandarín. Estos exámenes serán aplicados solamente a aquellos establecimientos que impartan la enseñanza del idioma chino mandarín en la enseñanza media.

Los exámenes que son utilizados internacionalmente son el YCT y el HSK, el primero con 4 niveles y el último con 6. Los niveles que se requieren para esta examinación inicial son el YCT I, y el HSK I y HSK II. Estos tres exámenes son los más demandados por nuestros estudiantes según un catastro hecho en los establecimientos.

El Programa Inglés Abre Puertas, requiere contratar un servicio de certificación según las siguientes características:

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El Ministerio de Educación requiere la contratación del servicio de certificación de YCT I, HSK I y HSK II de acuerdo con los estándares internacionales vigentes, para estudiantes de establecimientos públicos que estudian el idioma chino mandarín.

Debido al número de estudiantes que tomarán los exámenes, estos deberán ser aplicados en los establecimientos públicos en los que se imparte el idioma chino mandarín, y que son parte del Proyecto de Enseñanza de Chino Mandarín del Ministerio de Educación.

El listado de los estudiantes que serán examinados, así como su información personal, será proporcionado por el Ministerio de Educación un mes antes del comienzo de las examinaciones.

Al finalizar todas las examinaciones, el servicio deberá entregar un informe que dé cuenta del listado de estudiantes que aprobaron el examen.

EXAMINAR EL NIVEL DE CHINO MANDARÍN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS.

- La examinación deberá realizarse en los establecimientos que impartirán chino durante el año 2017.
- Estos son 16 establecimientos, divididos en 5 regiones: 3 en la V Región de Valparaíso, 3 en la XIII Región Metropolitana, 8 en la VIII Región del Biobío, 1 en la IX Región de la Araucanía y 1 en la XIV región de los Ríos.



DISTRIBUCIÓN DE LOS EXÁMENES

El servicio requerido corresponde a la certificación de YCT I, HSK I y HSK II. Es importante destacar que los exámenes podrían aplicarse más de una vez en cada establecimiento. De acuerdo con las solicitudes de los encargados, la distribución de los exámenes será la siguiente

Examen	N°
YCT I	300
HSK I	100
HSK II	50

Proporcionar un informe de logro de los estudiantes examinados.

- Deberá entregar un informe que dé cuenta del listado de estudiantes que aprueban el examen.
- Dicha lista deberá agrupar a los estudiantes por establecimiento, para un análisis más detallado de las contrapartes.



DESCRIPCIÓN DE LOS EXÁMENES

Young Chinese Test (YCT) I

El YCT es un examen internacional estandarizado de suficiencia en el idioma chino. En él se evalúan las habilidades de jóvenes estudiantes extranjeros de hasta 15 años de edad para utilizar el chino en su vida cotidiana y académica.

El YCT busca reafirmar la autoconfianza de los jóvenes estudiantes de chino como idioma extranjero y motivarlos para que continúen aprendiendo el idioma.

Los participantes que sean capaces de aprobar el YCT (Nivel I) podrán comprender y utilizar algunas de las frases y oraciones más comunes de la vida cotidiana en chino manejando un vocabulario de 80 palabras.

En los establecimientos de países que no tienen el chino como primera lengua, el YCT se utiliza como un método de evaluación de la enseñanza-aprendizaje del idioma.

Examen de Nivel de Lengua China (HSK) I y II

El HSK es un examen internacional estandarizado de competencia de la lengua china, cuyo énfasis se encuentra en la evaluación de la capacidad comunicativa de candidatos cuya primera lengua no es el chino mandarín, en ámbitos tales como el laboral, el educativo o el social.

El candidato que apruebe el HSK (nivel 1) puede comprender y emplear algunas frases y palabras chinas muy elementales y puede satisfacer necesidades concretas de comunicación; además posee la capacidad para proseguir el estudio de la lengua china. El estudiante debe manejar un vocabulario de 150 palabras. La certificación de HSK (I) es equivalente al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

El candidato que apruebe el HSK (nivel 2) puede utilizar la lengua china únicamente en asuntos cotidianos que le son familiares y tener intercambios simples y directos: el candidato ha alcanzado su primera nota de nivel básico de la lengua china. El estudiante debe manejar un vocabulario de 300 palabras. La certificación de HSK (II) es equivalente al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL SERVICIO CONTRATADO.

Durante el desarrollo del servicio, el servicio contratado deberá considerar las siguientes actividades:

a) Coordinación de la toma de exámenes con el Ministerio de Educación.

El servicio contratado deberá coordinar con el Ministerio de Educación el lugar y la hora de la toma de los exámenes en los establecimientos correspondientes. Así mismo, el Ministerio de Educación deberá proveer el listado de los estudiantes y qué examen tomarán. Todo esto con el fin de optimizar el tiempo de todas las partes involucradas.

b) Toma de exámenes en los establecimientos educacionales.

La toma de exámenes se desarrollará en los establecimientos educacionales en el lugar y hora acordados con antelación con el Ministerio de educación y el encargado correspondiente.

c) Entrega de resultados

Un mes después de la toma de los exámenes, el servicio contratado deberá enviar al ministerio de Educación la lista con los resultados de todos los estudiantes que rindieron el examen.

SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La selección de los estudiantes que rendirán los exámenes será responsabilidad de los establecimientos a los que ellos pertenezcan. Serán ellos quienes enviarán las listas al Ministerio de Educación quien se contactará con el servicio contratado.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Servicios a suministrar*	Cantidad	Descripción/especificación de los servicios	Última fecha de entrega del informe
Examen YCT I	300	Incluye la visita a los establecimientos, la toma del examen YCT I y la entrega de un informe dando cuenta de los resultados.	20/11/2017
Examen HSK I	100	Incluye la visita a los establecimientos, la toma del examen HSK I y la entrega de un informe dando cuenta de los resultados.	20/11/2017
Examen HSK II	50	Incluye la visita a los establecimientos, la toma del examen HSK II y la entrega de un informe dando cuenta de los resultados.	20/11/2017

* Sírvanse adjuntar el calendario de entrega, si es relevante, y los grupos por lote, si se permiten licitaciones parciales. Especificúese los lugares de entrega de los bienes, en caso de destinos múltiples.

[Empresa]
[nombre de la persona autorizada]
[cargo]
[fecha]
[firma]



Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador⁵)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia 120/2017:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de servicios con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Servicios Nº	Descripción/especificación de los servicios ⁶	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por Servicio	Uso exclusivo de PNUD	
						Cumple	No Cumple
1	YCTI: Incluye la visita a los establecimientos, la toma del examen YCT I y la entrega de un informe dando cuenta de los resultados.						
2	HSK I: Incluye la visita a los establecimientos, la toma del examen HSK I y la entrega de un informe dando cuenta de los resultados.						
3	HSK II: Incluye la visita a los						

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

⁶ Es de exclusiva responsabilidad del oferente indicar en detalle las Especificaciones Técnicas ofrecidas, así sean idénticas a las requeridas.



	establecimientos, la toma del examen HSK II y la entrega de un informe dando cuenta de los resultados.						
	Precio total de los servicios						
	Cotización final y completa						

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Entrega Formulario N° 2 completo y firmado			
Entrega Formulario N° 4 completo			
Entrega Formulario N° 5 Completo y firmado			
Tiempo de entrega: Los indicados en las especificaciones técnicas			
Validez de la cotización (150 días)			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre de la persona autorizada por el
suministrador]
[cargo]
[fecha]*



Anexo 3

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exige a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor



consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.**7.**

7.INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.



8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.



11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.



18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.
- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD —cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo,



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



Anexo 4
Formulario Información del Proponente

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	



Anexo 5
FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A través del presente documento declaramos que nuestra empresa (), desarrolla las siguientes prácticas de negocio o producción, a favor de la sostenibilidad ambiental (marcar con una X todas las que apliquen):

Prácticas de negocio/producción a favor de la sostenibilidad ambiental	Marcar con X
Impresión de papel a doble cara	
Reciclaje de papel	
Reciclaje de materiales	
Uso de equipos/maquinarias energéticamente eficientes	
Procedimientos para ahorro de energía eléctrica	
Procedimientos para ahorro de agua potable	
Utilización de insumos no tóxicos/contaminantes	
Reciclaje de desechos	
Otros: (favor indicar)	

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha: